



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

# CALENDARIO PRESUPUESTARIO UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS

# 2024



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Formulación del PGE</b>				Inicio del Proceso de Formulación Presupuestaria				Remisión de Techos Presupuestarios	Presentación POA - PPTO	Remisión del Proyecto de PGE	Tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional	
<b>Modificaciones al PGE</b>					Fecha límite de presentación según comunicado del MEFP			Tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional				
<b>Saldos de Caja y Bancos destinados a Proy. de Inversión</b>		Presentación de EEFF	A partir de la presentación de los EEFF, hasta la fecha límite, según comunicado del MEFP									
<b>Donaciones y Créditos</b>	A partir del 1er. día hábil de Enero										Hasta la fecha límite, según comunicado del MEFP a través del Instructivo de Cierre	
<b>Trasposos Presupuestarios Interinstitucionales</b>	A partir del 1er. día hábil de Enero										Hasta la fecha límite, según comunicado del MEFP a través del Instructivo de Cierre	
<b>Modificaciones del Grupo 10000</b>	A partir del 1er. día hábil de Enero										Hasta la fecha límite, según comunicado del MEFP a través del Instructivo de Cierre	
<b>Evaluación Física Financiera</b>					Fecha límite de presentación según comunicado del MEFP							
<b>Remisión de Escalas Salariales</b>	A partir del 1er. día hábil de Enero		Durante la gestión fiscal dentro de 15 días posteriores a su aprobación									
<b>Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales</b>	A partir del 1er. día hábil de Enero										Hasta la fecha límite, según comunicado del MEFP a través del Instructivo de Cierre	



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

# CALENDARIO PRESUPUESTARIO UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS

# 2024

SOLICITUD	NORMATIVA	REQUISITOS	PLAZOS ESTABLECIDOS
<b>Formulación del PGE</b>	Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 13 de marzo de 2019 y N° 031 de 09 de septiembre de 2019, que aprueba el Calendario de Formulación Presupuestaria.	Los requisitos se encuentran establecidos en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024, aprobado mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 01 de agosto de 2023.	Según comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Primera Quincena de septiembre de 2024
<b>Modificaciones al PGE</b>	Artículo 9 del Reglamento de modificaciones Presupuestarias aprobado mediante D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018.	Los requisitos se encuentran establecidos en el Artículo 19 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 y el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024, aprobado mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 01 de agosto de 2023.	Según comunicado del MEFP
<b>Saldos de Caja y Bancos destinados a Proj. de Inversión</b>	Artículo 14 de la Ley 856 de 28 de noviembre de 2016, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2017	Los requisitos se encuentran establecidos en el Artículo 19 del D.S N° 3607 de 28 de junio de 2018, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.	La fecha limite de remisión de solicitudes será señalada en el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal.
<b>Donaciones y Créditos</b>	Artículo 4 de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013, Paragrafo I, Artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018 y el D.S. N° 29308 de 10 de octubre de 2007 y Artículo 108 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"	Los requisitos se encuentran establecidos en el Artículo 19 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 y el Artículo 19 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024, aprobado mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 01 de agosto de 2023.	La fecha limite de remisión de solicitudes será señalada en el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal.
<b>Trasposos Presupuestarios Interinstitucionales</b>	Artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018.	Los requisitos se encuentran establecidos en el Artículo 19 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607.	La fecha limite de remisión de solicitudes será señalada en el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal.
<b>Modificaciones del Grupo 10000</b>	Artículo 39 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria y Artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".	Según Comunicado. La Universidades deben remitir la Matriz de Evaluación Físico – Financiera de la gestión 2023 en formato digital e impreso, donde deben informar los resultados de la gestión anterior compatibilizado con el Presupuesto Plurianual y Anual ejecutados. Dicha solicitud será informada por el MEFP.	La fecha limite de remisión de solicitudes será señalada en el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal.
<b>Evaluación Física Financiera</b>	Artículo 10 de la Ley N°317 de 11 de diciembre de 2012, que rige el Presupuesto General del Estado (PGE) para la Gestión 2013 vigente para la gestión en curso y la Resolución Ministerial 386 del 11 de noviembre de 2021.	Para conocimiento remiten: - Nota de presentación firmada por la MAE (original) - Norma de aprobación de la Escala Salarial da) - Escala Salarial debidamente refrendada por la MAE	15 días hábiles posterior a su aprobación
<b>Remisión de Escalas Salariales</b>	Reglamento de Modificaciones Presupuestarias D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018.	Los requisitos se encuentran establecidos en el Artículo 19 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607.	La fecha limite de remisión de solicitudes será señalada en el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal.
<b>Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales</b>	Artículo 12 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, modificado por la Disposición Adicional Tercera del D.S. N°5094.	Los requisitos se encuentran establecidos en el Artículo 19 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607.	La fecha limite de remisión de solicitudes será señalada en el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal.